



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Jonath



D.A. EXENTO N° 10.376.-

SAN BERNARDO, 26 de agosto de 2009.-

VISTOS:

Quezada;

de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Sra. Maria Cristina Castro**

- El Memorandum N° 1.036 de fecha 24 de agosto

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Kiosco con venta de confites, bebidas y helados envasados de fabricas autorizadas” a nombre de la
Señora Maria Cristina Castro Quezada, C.I. N° 9.351.618-4.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **San Alfonso N° 795, (Interior de Escuela Mahuida),** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz,
Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.